

CONCÓN, 28 MAY 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1181 /

VISTOS:

- a) El Decreto N° 702 de fecha 19 de marzo de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID 2597 – 14 – LE18
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de consultas de la licitación pública denominada "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18
- e) El ORD. N° 246 de fecha 2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18
- f) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de la Propuesta Pública, "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18 conformada por la Sra. Secretario Comunal de Planificación (Presidente); el Sr. Director de Tránsito y Operaciones; el Sr. Director de Control Municipal; el Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretario Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, formada en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4°, numeral 7).
2. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
3. **APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18



4. **APRUÉBESE** el ORD. N° 246 de fecha 22.05.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
5. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°3 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado "**Construcción Escala Santa Laura Etapa II**", ID N°2597-14-LE18.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/JAD/jad.
 Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Dirección de Obras Municipales
5. SECPLAC (80).
6. Carpeta.



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

